

SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL SINA

FORMATO No. 2:

ESTUDIO QUE AMPARA DOS O MAS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE: _____ **No. DE RADICACIÓN** _____

1. INFORMACIÓN GENERAL			
1.1. FECHA DE PRESENTACIÓN	Año	Mes	Día
PERSONA JURIDICA			
1.2. INFORMACIÓN DEL TITULAR	Nombre o razón social		Nacional <input type="checkbox"/> Extranjero <input type="checkbox"/>
			NIT: <input type="text"/>
	Nombre del representante legal		
	No. Identificación (C.C. – C.E.)		E-mail <input type="text"/>
	Domicilio/ Ciudad		Dirección correspondencia <input type="text"/>
	Teléfono – fax <input type="text"/>		E-mail institucional <input type="text"/>
2. INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN			
2.1 TITULO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACION			
2.2. ÁMBITO GENERAL	Investigación científica que abarca dos o mas proyectos de investigación científica. <input type="checkbox"/>	Práctica docente universitaria con fines científicos <input type="checkbox"/>	Colecta/manipulación de especímenes o muestras de la diversidad biológica SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Investigación científica para la proyección de obras o trabajos para su futuro aprovechamiento. SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Acceso a recursos genéticos de especímenes o muestras de la diversidad biológica <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso de ser positivo indique si todos los resultados dependen o no del acceso al recurso genético SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2.3. PROYECTOS TEMÁTICAMENTE RELACIONADOS			
3. PLAN GENERAL DE INVESTIGACIÓN			
3.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.			
3.2. OBJETIVO GENERAL			
3.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
3.4. PERSONAL	NOMBRE		PROFESIÓN
	IDENTIFICACIÓN		
	Coordinador General	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Coordinador científico	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Coordinador científico	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3.5. DURACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	No. Meses	Fecha prevista de inicio	Fecha prevista de culminación
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

3.6. ÁREA GEOGRÁFICA DE LA INVESTIGACIÓN	Cobertura Nacional <input type="text"/>		Cobertura Regional <input type="text"/>		Área del Sistema de Parques Nacionales Naturales <input type="text"/>
	SITIOS DE COLECTA	Nombre de la localidad de estudio	Municipio	Departamento	Coordenadas Geográficas
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	SITIOS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	Nombre de la localidad/establecimiento		Municipio	Departamento
MINORÍAS ÉTNICAS					
Comunidades indígenas identificadas			Comunidades negras identificadas		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		
4. DOCUMENTOS ANEXOS	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de personas jurídicas, certificado de existencia y representación legal. • En caso de personas jurídicas extranjeras, documentos que acrediten su existencia y representación legal autenticados por el funcionario consular colombiano o quien haga sus veces y en idioma castellano <ul style="list-style-type: none"> • Poder debidamente otorgado en caso de que no actúe directamente el representante legal de la persona jurídica. • Formato No. 1 debidamente diligenciado para cada uno de los proyectos de investigación que componen el programa institucional de investigación con sus anexos. 				

EL INVESTIGADOR Y LA INSTITUCIÓN MANIFIESTAN QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTA SOLICITUD ES FIDEDIGNA Y SE SUJETARAN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE REGLAMENTAN LA INVESTIGACIÓN, MOVILIZACIÓN, USO, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.

FIRMA DEL TITULAR DEL ESTUDIO

CC. o NIT

ESTA SOLICITUD NO INCLUYE ACCESO AL RECURSO GENÉTICO DEL RECURSO BIOLÓGICO, NI LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO, NI EL APROVECHAMIENTO CON FINES COMERCIALES DE LOS ESPECÍMENES O MUESTRAS DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA OBTENIDOS MEDIANTE PERMISO DE ESTUDIO. EN EL EVENTO DE ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE O AQUELLA QUE SE EXPIDA SOBRE EL PARTICULAR.

**INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO No. 2.
ESTUDIO QUE AMPARE DOS O MAS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE
DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

En la parte superior del formato, la autoridad ambiental competente deberá señalar en letra imprenta, su nombre completo y el número de radicación asignado a la solicitud de permiso de estudio de qué trata el artículo 3 del Decreto 309 de 2000.

El interesado deberá diligenciar las casillas del formato en letra de imprenta, de acuerdo a las siguientes instrucciones:

1. **INFORMACIÓN GENERAL.** Esta información permite la identificación de la persona jurídica interesada en el registro de la investigación o permiso de estudio por parte de la autoridad ambiental competente, por cuanto su diligenciamiento tiene carácter obligatorio.

1.1. Fecha de presentación: Indique en números el año, mes y día, así como la ciudad desde donde se hace la solicitud de permiso de estudio en diversidad biológica.

1.2 Información del titular: Señale en las casillas correspondientes si se trata de persona jurídica, nacional o extranjera y el NIT de la persona jurídica. Escriba el nombre completo del representante legal, el número de su documento de identificación, (sea cédula de ciudadanía, extranjería), el domicilio o dirección y ciudad donde radica el solicitante, la dirección donde sugiere sea remitida la correspondencia, los números de teléfono y fax, y la dirección electrónica (e-mail).

2. **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN.-** Esta información permite determinar la información específica en relación con el Programa institucional de investigación y/o la línea de investigación de amplia cobertura la cual debe estar enmarcada dentro de las funciones legales e institucionales, así como en los objetivos mismos de la entidad promotora de la investigación.

2.2 ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA. A partir de esta información se pretende determinar el ámbito general del programa institucional de investigación científica o práctica docente en diversidad biológica, por cuanto su diligenciamiento tiene carácter obligatorio.

2.1. **Título del programa institucional de la investigación.** Escriba el nombre completo del programa institucional de investigación científica o práctica docente en diversidad biológica.

2.2. **Ámbito general:** Marque con una equis (X), las casillas correspondientes si su programa institucional trata de investigación científica (permiso que abarque dos o más proyectos de investigación temáticamente relacionados) o práctica docente universitaria con fines científicos. Seleccione la casilla correspondiente si su proyecto requiere o no la colecta, recolecta, captura, caza, pesca y manipulación de especímenes o muestras de la diversidad biológica. Seleccione la casilla correspondiente si su proyecto busca a corto plazo el futuro aprovechamiento de los especímenes de la diversidad biológica objeto de estudio.

Seleccione la casilla correspondiente si su proyecto pretende o no el acceso al recurso genético de alguno o todos los especímenes o muestras de la diversidad biológica colectados. En caso de requerirlo, marque con una equis (X) la casilla "SI", si los resultados esperados de su investigación o práctica docente pueden obtenerse independiente del acceso al recurso genético, o en caso contrario, señale la casilla "NO"

2.3. **Proyectos temáticamente relacionados:** Relacione los nombres completos de los proyectos temáticamente relacionados al programa institucional de investigación presentado. Entiéndase por proyecto temáticamente relacionado aquel que hace parte de un mismo programa institucional de investigación y que de forma explícita plantea entre sí objetivos complementarios que permiten una correspondencia evidente entre las hipótesis, argumentos y razonamientos expuestos en estos.

3. **PLAN GENERAL DE INVESTIGACIÓN.** Esta información permite consolidar la información técnica más relevante sobre el programa institucional de investigación o práctica docente, por cuanto su diligenciamiento tiene carácter obligatorio.

3.1. **Planteamiento del problema.** Describa de manera concisa la problemática ambiental, social o económica que pretende resolver con la investigación científica o práctica docente propuesta

3.2. **Objetivo general:** Señale el objetivo general del programa institucional de investigación propuesto.

- 3.3. **Objetivos específicos:** Señale los objetivos específicos del programa institucional de investigación propuesto.
- 3.4. **Personal:** Indique los nombres, profesión y número del documento de identificación del coordinador general y coordinadores científicos adjuntos al programa.
- 3.5. **Duración de la investigación:** Indique en números y letras el tiempo estimado de duración del programa institucional de investigación o práctica docente, así como la fecha prevista de inicio y culminación de las actividades.
- 3.6. **Área geográfica de la investigación.** Señale con una equis (X) si la investigación cubrirá la mayor parte del territorio nacional (cobertura nacional) o se circunscribirá a una porción pequeña del territorio regional o departamental (cobertura regional) o a áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Escriba los nombres de las localidades donde se realizará la fase de campo y el análisis de la información sobre el estudio o práctica docente, señalando el nombre del municipio, departamento y coordenadas geográficas, en caso de tenerlas.

Relacione los nombres de las comunidades indígenas o negras que se encuentran en las localidades donde se desarrollará el programa institucional de investigación o práctica docente, en caso de existir.

4. **DOCUMENTOS ANEXOS.** La entrega de los documentos relacionados junto al formato adjunto es obligatoria en los casos en que se esté solicitando permiso de estudio. Sin el lleno total de dichos requisitos, la autoridad ambiental competente no surtirá el trámite señalado en esta resolución.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE

Esta parte del formato será diligenciada exclusivamente por el funcionario autorizado por la autoridad ambiental competente, en los casos en que el formato se utilice para solicitar un permiso de estudio en los términos en que establece el artículo 3ª del Decreto 309 de 2000 y esta resolución.

1. INFORMACIÓN QUE SE DEBE VERIFICAR POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL.

Datos Generales: 1.1. Indique el número y fecha de apertura del expediente que llevará la autoridad ambiental competente, sobre la solicitud de permiso de estudio. 1.2. En caso de que haya requerido información adicional a la entregada, relaciónela indicando las fechas de solicitud y entrega de dichos requerimientos.

2. **Conceptos técnicos:** Escriba los nombres de las autoridades ambientales que fueron consultadas sobre la solicitud de permiso de estudio, según si éstas tienen injerencia en territorio donde se desarrollará la investigación o práctica docente, indicando si el concepto es favorable o no, o si no hubo pronunciamiento.
3. **Minorías étnicas:** Esta casilla pretende ir acorde con lo requerido en la Constitución Política, Ley 21 de 1991, Ley 70 de 1993, Ley 99 de 1.993 y el Decreto 1320 de 1.998, sobre aprovechamiento de recursos naturales renovables en los territorios de las comunidades indígenas o negras tradicionales.. Marque con una equis (x) si hay presencia o no de comunidades indígenas o negras en el área objeto de investigación científica o práctica docente. En caso positivo, escriba el nombre de la minoría étnica (según lo designe la certificación del Ministerio del Interior) y las fechas de las consultas previas. Marque con una equis (X) en la casilla correspondiente si el pronunciamiento de la comunidad fue o no favorable. Anote las observaciones y recomendaciones que considere pertinente sobre este ítem en la casilla correspondiente, especialmente en los casos en que no haya habido pronunciamiento alguno.
4. **Pronunciamiento oficial de la autoridad ambiental competente:** Esta parte del formato, se constituye en el pronunciamiento que hace la autoridad ambiental competente sobre la solicitud de permiso de estudio. Por lo tanto, señale con una equis (X) en la casilla correspondiente si el permiso se otorga o niega. Indique el Número y fecha del permiso otorgado. Anote claramente el nombre del titular del permiso persona jurídica. Título del programa de investigación autorizado. Marque con una equis (X) en la casilla correspondiente el tipo de estudio autorizado, si se trata de permiso de estudio que ampara dos o más proyectos con fines de investigación o prácticas docentes (Art. 6 de esta resolución), y el nombre de proyectos de investigación temáticamente relacionados autorizados, y respecto de los cuales debe llenarse para cada uno de ellos el formato No 1. En caso en que el permiso haya sido otorgado, indique la vigencia autorizada (día, mes y año) o la fecha de renovación si es del caso.
- **Obligaciones del investigador frente a la autoridad ambiental.** Señale con una equis (X) las obligaciones que como autoridad ambiental competente, considera debe cumplir el titular del permiso,

detallando en la casilla de observaciones la información que en detalle deberá acompañar cada requerimiento.

Las obligaciones contempladas se basan en lo señalado en el Decreto 309 de 2000 y que son la entrega de informes parciales y finales y el envío de copia de las publicaciones derivadas del estudio y observaciones en caso de que existan. Relacionar otras obligaciones específicas en relación con la investigación.

Anote el nombre completo de la autoridad ambiental competente, así como el nombre, cargo y firma del funcionario que otorgó el permiso, ciudad, fecha y año, y el nombre y firma del titular del permiso.

- Diligencia de notificación al titular del permiso de estudio y/o apoderado por parte de la autoridad ambiental competente, e indicar a que autoridades ambientales se debe enviar copia del presente formato en caso de ser procedente.

Cualquier enmendadura, borrón o tachadura anula el presente documento.

Sólo el original de este documento es válido para la movilización de los especímenes.